



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 058-2016-CPP
Paíta, 23 de mayo de 2016

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 10-2016 de fecha 23 de mayo de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la conformidad a lo establecido en el Artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos don decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Oficio N° 100-2016-MPP-SR-EEVC de fecha 19 de mayo de 2016, el señor Eleuterio Edgardo Velazco Cornejo, Regidor, presentó los siguientes pedidos de información para fiscalización:

- 1) Informe detallado de la actividad entrega de canastas y agasajos por motivo del Día de la Madre 2016, consignando el monto económico invertido, partida presupuestal afectada, sustento del gasto, N° de canastas entregadas y detalle de su distribución y contenido, lista de los beneficiarios y copia de los documentos de recepción de las canastas, detalle de la adquisición de insumos de las canastas, N° de RUC de los proveedores, productos comprados y recibidos y monto económico comprometido por producto.
- 2) Copia de la lista detallada de adquisiciones de bienes y servicios igual y menores a 8 UIT del presente ejercicio 2016, debe indicar N° de expediente, monto económico comprometido, fecha de la ejecución, N° y Tipo de documento, descripción del bien o servicio, área u órgano que lo solicita, y N° de requerimiento, Nombre y N° RUC del Proveedor.
- 3) Solicita al Área de Maestranza copia de la lista o Kardex del historial de Control de Recepciones o Consumos de Combustibles (Petróleo, Gasolina) y Lubricantes (Aceites, lubricantes y grasas), detallar consumo por cada producto y destino indicando fecha y cantidad, este informe debe comprender el período desde la fecha 1 de octubre 2015 hasta la actualidad.

Que, el documento antes mencionado fue considerado en el Despacho de la Sesión Ordinaria del 23 de mayo de 2016, y se sometió a consideración del Concejo Municipal con los siguientes resultados:

Punto N° 1: 09 votos a favor, 02 abstenciones.

Punto N° 2: 10 votos a favor, 01 abstención.

Punto N° 3: 10 votos a favor, 01 abstención.

Estando a las facultades conferidas por los artículos 17° modificado por la Ley N° 28268 y 41° de la Ley N° 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal por Mayoría Simple.

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO: Aprobar los pedidos de información para Fiscalización presentados por el Sr. Eleuterio Edgardo Velazco Cornejo, en consecuencia recomendar que la Gerencia Municipal, como órgano de dirección del más alto nivel administrativo, responsable de dirigir la administración municipal, disponga a quien corresponda haga la entrega de información a que hace referencia el tercer considerando del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Luis Reymundo Dijos Guzmán
ALCALDE

D: Plaza de Armas S/N - Paíta - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

Paíta
avanza